Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 122, viernes 10 de octubre de 2025 16771

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de UN MES. Transcurrido dicho plazo,

únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de DOS MESES contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Puerto del Rosario, a ocho de octubre de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DELEGADO (P.D. Dto. número 453/2023 de 29 de junio).

196.993

**PATRONATO DE TURISMO DE FUERTEVENTURA**

**ANUNCIO**

**3.777**

De conformidad con lo previsto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.3 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, se hace público, para general conocimiento, que esta Corporación en sesión extraordinaria del Pleno, celebrada el 8 de septiembre de 2025, adoptó el acuerdo inicial que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar definitivamente el Expediente de Modificación de Créditos número 04/2025, que afecta al vigente Presupuesto del Patronato de Turismo de Fuerteventura, cuyo resumen es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

BAJAS POR ANULACIÓN

Capítulo IV: Transferencias Corrientes - 30.000,00 euros

Total Bajas por anulación - 30.000,00 euros

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo IV: Transferencias Corrientes 30.000,00 euros

Total Créditos Extraordinarios 30.000,00 euros

TOTAL ESTADO DE GASTOS 0,00 euros

En Puerto del Rosario, a nueve de octubre de dos mil veinticinco.

LA CONSEJERA INSULAR DE ÁREA DE HACIENDA, PROMOCIÓN ECONÓMICA, RECURSOS

HUMANOS, DEPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE, Nuria Cabrera Méndez.

197.412